



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

Resolución de Alcaldía Nro. 0022-2020-MPMC-J

Juanjui, 03 de febrero del año 2020.

VISTO:

Decreto Supremo N° 008-2020-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de Enero de 2020, que regula la Modificación del Presupuesto Institucional mediante Transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2020, en el Nivel Funcional Programático, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 11° del artículo preliminar de la ley N°27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 del Decreto de Urgencia N° 039-2019, ha establecido autorizar al Poder Ejecutivo para incorporar en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2020 de los Gobiernos Locales respectivos, los créditos presupuestarios, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, no devengados al 31 de diciembre de 2019, correspondiente a los recursos que les fueron transferidos mediante el Decreto Supremo N°343-2019-EF, con la finalidad de garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, el mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos en el marco del programa de inversión PROG-23-2012-SNIP-GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el año Fiscal 2019, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/.52 566 805.00 (Cincuenta y Dos Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cinco y 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 25.2 del citado artículo de la misma norma, establece la incorporación de los recursos se autoriza hasta el 31 de enero de 2020, mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de economía y Finanzas (...), ...debiéndose publicar dicho decreto supremo dentro del plazo indicado (...);

Que, mediante Memorando N°0028-2020-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transporte y Comunicaciones adjunta el informe N°005-2020-MTC/09.03, mediante el cual emite opinión favorable en materia presupuestaria respecto a la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto institucional de año fiscal 2020 de los Gobiernos

Jr. Grau Nro. 337 – Plaza de Armas, Juanjui
Teléfono 042-546360



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

Resolución de Alcaldía Nro. 0022-2020-MPMC-J

Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de las acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos en el marco del programa de inversión de código PROG-23-2012-SNIP-GESTION DEL PROGRAMA Y OTRO:PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTESUBNACIONAL - PATS;

Que, el artículo 2°, numeral 2.1) del Decreto Supremo N°343-2019-EF establece que, mediante Resolución de los Titulares de Pliegos, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del Decreto Supremo indicado; debiéndose remitir copia de la resolución dentro de los cinco días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en consecuencia, es necesario autorizar una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 52 407 897.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 - Recursos, y resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego - Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a nivel programático, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto

Estando a las facultades conferidas par la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con los vistos buenos de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría General Y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-EF, por un monto S/. 73,800.00 (Setenta y Tres Mil Ochocientos Seis y 00/100); en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; con cargo a la fuente de financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO LOCALES
PLIEGO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
CATEGORÍA PPTAL	0138 - REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

Resolución de Alcaldía Nro. 0022-2020-MPMC-J

PROYECTO	2340601 "GESTIÓN DE PROGRAMAS Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 - RECURSOS ORDINARIOS
GASTO DE CAPITAL	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS → 73,800.00
TOTAL EGRESOS	73,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabore las correspondientes **Notas para Modificación Presupuestaria** que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

ARTÍCULO TERCERO REMITIR Copia del presente dispositivo se remita a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Contraloría General de la República y a la Gerencia de fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Secretario General, la distribución y notificación a las diferentes áreas orgánicas de esta entidad, para su conocimiento y fines pertinentes;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLANSE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

VRLP/A, MPMC-J.
JLVCH/ SG
Gerencia de Planificación y Presupuesto.
Dirección General de Presupuesto Público.
Contraloría General de la República.
Gerencia de fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.
C.c.
G.M.
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.

Jr. Grau Nro. 337 – Plaza de Armas, Juanjui
Teléfono 042-546360